



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de enero de 2026

Número 17

csv: BOA20260127003

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (número de RPT 107441).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Coordinador/a Jurídico/a II en la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, publicada por Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Director General de la Función Pública, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 230, de 27 de noviembre de 2025), a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Ana María Guiral Arija, funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, con Número Registro Personal: ****499835 A200111, para el puesto de Coordinador/a Jurídico/a II, con número RPT: 107441, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 15 de enero de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE